Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.06.2021 11:25:46 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 25 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000719-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0370-20210000068, relativo a la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 05470-R-16 de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó la "Directiva N.° 001-OCCAA-R-2016 para el Proceso de Acreditación Nacional de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos";

Que mediante Resolución Rectoral N.° 06081-2021-R/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, se ratificó la Resolución de Decanato N.° 000605-2021-D-FLCH/UNMSM de fecha 19 de mayo de 2021, relativo a la conformación de los miembros del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

Que mediante Oficio N.° 000047-2021-EPCR-FLCH/UNMSM de fecha 18 de junio de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Conservación y Restauración, comunica la conformación de los Grupos de Interés del Comité de Calidad;

Que mediante Oficio N.° 000062-2021-OCAA-FLCH/UNMSM de fecha 21 de junio de 2021, la Jefa de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la emisión de la Resolución de Decanato; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la inclusión de los Grupos de Interés del Comité de Calidad de la Escuela Profesional de CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a fojas dos (2) forman parte de la presente Resolución de Decanato.

2. ° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.06.2021 17:53:06 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **CKYGIUR**